

y posteriormente a D. Lorenzo Diez
subió en 16 de Mayo de 1735, que se
halla en actual ejercicio desde que tomó la
posesion en 26 de Mayo de este año: Suplican-
do que respecto a tener hijos, y serles sum-
amente gravosas, y perjudiciales las propo-
siciones con que en el expresado Acuerdo demagaron
a su Suero, se diese la orden correspondiente
a Jildar y bonnar, a los Libros Capitulares,
las referidas proposiciones, y todas las demas
que traten sobre este, y otro asunto, que
pueda ser disonante, y no decoroso al credito
del mencionado D. Felis, su Suero, y a
sus hijos, y nietos. Y habiendose visto en la
Cámara, teniendo presente el mencionado
Acuerdo, y reservados Informes, que entonces se
pidieron, y aclararon la verdad, y la simulacion
con que se procedió por alguno de los
Capitulares; Acordo por Decreto de 17 del co-
mune, que V. haga Jildar, y bonnar, al Acuerdo
de Extraordinario, que celebró esa Ciudad, y
hacer el Informe, sobre la pretension del
mencionado D. Felis Diez, y se puso en
los Libros Capitulares con fecha de 16 de